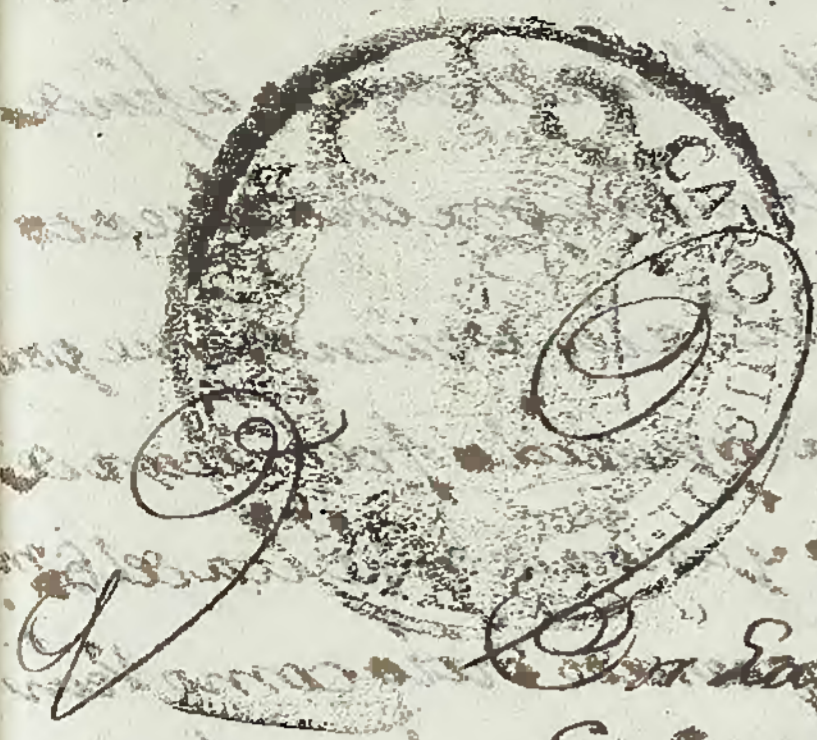




Veinte y seis dias.



SELLO QUINTO, TERCERA
TIMARAVEDIA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.

En San M. N. y M. E. Ciudad de Oaxaca a veinte y ocho dias del mes de
Enero de mil setecientos y seis años. En Junta nombrada
de los señores D. Juan de Torres y Nájera, de ella en la sala que acostumbraron
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
bien y utilidad de esta Republica, a saber el Sr. D. Juan Salanco
del Consejo de su Magestad Corregidor y Capitan General de esta
Provincia y los señores D. Diego Seones, Sr. Pedro Perez de Treca, Sr. Alphon
so Orozco, Sr. Juan Sainz Matheo, Sr. Pedro Gomez Thomas, Sr. Pedro Mar
tin, Sr. Juan Pedro Infante, Sr. Diego Cayula, Sr. Juan Manuel Cano, Diego
Lopez acordaron lo siguiente:

Entre el Sr. D. Bernabe
Lopez de Haro

Sr. Joseph Salanco Jurado

Sr. Juan Ramirez

Se vio el Informe que se hace a la pretension de D. Antonio Ta
mirez sobre el terreno que pretende para fabricar casa en
el Puerto de Aguilares y entendido. Dixerun que con arreglo a dicho
Informe y con la carga y peso perpetuo de diez años se le
concede la tierra que pide y asilo acordaron.

En el Cabildo en Aguilares

En el Cabildo para que asido citado con acuda ante D. Juan de
la Cruz de la Real Camara comunicada por el Sr. D. Joseph
Ignacio de Goyenechea Sr. D. y la copia de Carta al Sr. D. Juan conde
de Miranda escripta al Sr. D. Juan Marques de Aguilares en conump
to a la poblacion proyectada en el Puerto de Aguilares de esta Pro
vincia para que la dicha Junta en su Ayuntamiento Informe
en que forma conviene concederse esta poblacion o si se
hacera resultara algun inconveniente o perjuicio a quien y
por que causa con todo lo demas que a la dicha de la dicha se expo
ner para la mejor inteligencia que entendido todo y platicado so
bre ello; Dixerun que segun tenian entendido y se reconocia
havia habido en lo antiguo poblacion mayor o menor en el Pue
to de Aguilares, y ora visto que en los tiempos presentes no habian
tenido y poseen la tierra como dueña a todo su territorio en virtud

Handwritten signature or flourish at the bottom center.

